

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-2012-00629

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte actora se REQUIERE a las entidades BANCO COLPATRIA SCOTIA BANK, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PROCREDIT y BANCO PICHINCHA, a fin de que de manera inmediata informe a este despacho el resultado del oficio No. 2331 del 16 de octubre de 2019.

OFÍCIESE haciéndosele las advertencias del parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P. y remítaseles copia del oficio citado con la constancia de su recibido.

Póngase en conocimiento de la actora las respuestas de allegadas por las entidades bancarias SERFINANZA, BANCOOMEVA, COOPCENTRAL, BANCO AGRARIO y BANCO DE OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86297a94c7a93653127db0e121afbd20ddcc6ae1c1ec98cc5a65dbdd5bb40b7**

Documento generado en 18/11/2021 03:23:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>